

03 de agosto de 2017

Creación del distrito 5° del cantón De Hojanca, Matambú.

El pasado 18 de julio del año 2017, se aprobó en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley No. 19.459, que consistió en la creación del distrito 5° del cantón de Hojanca, denominado con el nombre de Matambú.

La propuesta de proyecto de ley fue presentada por el diputado Juan Rafael Marín Quirós, del Partido Liberación Nacional y representante de la provincia de Guanacaste.

Este proyecto de ley fue presentado al Plenario Legislativo el 26 de enero de 2015, posteriormente el 1° de marzo de 2015 se recibió en la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Guanacaste.

La votación en el primer debate se realizó el 05 de julio del 2017, y finalizó con la votación en el segundo debate el 17 de julio del 2017, para convertirse Matambú oficialmente como el distrito No. 5 del cantón de Hojanca.

El territorio de Matambú es uno de los 24 territorios indígenas del territorio costarricense, dentro de la categoría de reserva. Fue creada en 1980 por parte del Poder Ejecutivo.

Con respecto a su extensión territorial, se compone de un área de 1600 hectáreas, localizado entre los cantones de Hojanca y de Nicoya. Alberga una población de 1084 habitantes indígenas y 600 no indígenas, para un total de aproximadamente 1700 habitantes.

Es el hogar de los chorotegas, el grupo indígena de la Región Guanacasteca, que se caracteriza entre otros por la elaboración de cerámicas y esculturas decorativas que realizan y que hoy en día embellecen las casas, restaurantes y jardines guanacastecos.

La comunidad indígena Chorotega de Matambú, como etnia descendiente de los chorotegas, hoy día solo conservan vocablos de su lenguaje, tradiciones en su alimentación, se dedican a la ganadería y a la agricultura cultivando granos básicos, hortalizas y frutas; de igual forma mantienen costumbres y tradiciones como sus bailes, la producción de cerámica de barro de olla, con la cual confeccionan bellas vasijas y figuras; y no hay que dejar de lado que aún conservan muchos de sus rasgos físicos.

Mapa 1:

Ubicación del Distrito No. 5 de Matambú Cantón de Hojancha



El objeto de este proyecto es la creación del distrito 5^o del cantón de Hojancha, Matambú, provincia de Guanacaste, para proteger dicha comunidad indígena, y preservar la integridad de su territorio, sus costumbres y cultura.

Uno de los aspectos más relevantes de este proyecto es que la elección de los síndicos propietarios y suplentes será organizada y dirigida por el Tribunal Supremo de Elecciones, seis meses después de que entre en vigor la presente ley.

Para la conformación de un nuevo distrito, se debe dar como inicio del procedimiento de delimitación de los distritos. El Poder Ejecutivo solicita al Instituto Geográfico Nacional, la determinación de aquellos distritos cuya línea divisoria se encuentra bien definida, a efecto de establecer la lista de aquéllos que no lo estén. El trámite incluye obligadamente, una consulta a la municipalidad respectiva.

También se debe demostrar que el territorio del distrito en proyecto, tiene una población mínima del diez por ciento de la población total del respectivo cantón y que el distrito o distritos que se desean desmembrar, también conservarán ese mismo porcentaje de población siempre que no sea menor de dos mil habitantes.

Aunado a ello, el Poder Ejecutivo declarará, por acuerdo, la creación de los distritos, indicando su cabecera, los poblados que los forman y sus límites detallados. Esos límites deberán seguir accidentes naturales del terreno, preferentemente, ríos, quebrada.